ANEXO 1

ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO INTERVENTORÍA

OBJETO:

"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LOS CONTRATOS DE OBRA QUE SE DERIVEN DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS FLDT-LP-002-2021; FDLT-LP-003-2021; FDLT-LP-006-2021 Y FDLT-LP-007-2021"

El presente anexo técnico compila el componente técnico de los siguientes procesos de interventoría los cuales están en los siguientes lotes:

Número de lote o grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Etapas de ejecución
LOTE 1	"contratar interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo, del contrato de obra que se derive de la licitación pública FLDT-LP-002-2021, la cual tiene por objeto: "contratar a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable las obras necesarias para la construcción del parque vecinal identificado con código IDRD 06-065"	Cinco meses	$68.819.981	1 mes de preliminares 4 meses de obra
LOTE 2	"contratar interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo, del contrato de obra que se derive de la licitación pública FLDT-LP-003-2021, la cual tiene por objeto: "realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la construcción de la nueva casa de la participación de	Cinco meses	$57.588.119	1 mes de preliminares 4 meses de obra

	Villa Ximena en la localidad de Tunjuelito de Bogotá DC			
LOTE 3	"contratar interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo, del contrato de obra que se derive de la licitación pública FLDT-LP-006-2021, la cual tiene por objeto: contratar mediante el sistema de precios fijos unitarios y a monto agotable las reparaciones locativas necesarias a la infraestructura física existente de la casa de la cultura de Tunjuelito	Cinco meses	$47.979.490	1 mes de preliminares 4 meses de obra
LOTE 4	"contratar interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo, del contrato de obra que se derive de la licitación pública FLDT-LP-007-2021, la cual tiene por objeto: realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y hasta monto agotable, la conservación del espacio público de la localidad de Tunjuelito en Bogotá D.C.	Cinco meses	$81.637.888	1 mes de preliminares 4 meses de obra

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA:

Lote 1:

Contratar interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo, del contrato de obra que se derive de la licitación pública FLDT-LP-002-2021, la cual tiene por objeto: "contratar a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable las obras necesarias para la construcción del parque vecinal identificado con código IDRD 06-065.

El Proyecto corresponde a la Construcción, del Parque Urbanización el Tunal II, con código IDRD 06-065 catalogado como vecinal, ubicado en CALLE 52 SUR CON TRANSVERSAL 24B COSTADO NORTE de la UPZ Venecia de la localidad de Tunjuelito, el cual está debidamente certificado y geo-referenciado por el IDRD y el DADEP

y que pertenece al Sistema Distrital de Parques y Escenarios del Distrito Capital, que se ejecutarán de acuerdo a los estudios y diseños técnicos de ingeniería y arquitectura realizados en desarrollo del Contrato de Consultoría No.150-2017 contratada por el Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Lote 2:

Contratar interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo, del contrato de obra que se derive de la licitación pública FLDT-LP-003-2021, la cual tiene por objeto: "realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la construcción de la nueva casa de la participación de Villa Ximena en la localidad de Tunjuelito de Bogotá DC

El proyecto de la construcción de la casa de la participación de Villa Ximena es la construcción de un equipamiento de 245 m2, el cual parte del siguiente análisis urbano:

REQUERIMIENTO NORMATIVO

KR 29 A N° 56 F - 27

LOCALIDAD:	TUNJUELITO (#6)
UPZ:	VENECIA
SECTOR NORMATIVO:	# 1
SUB-SECTOR NORMATIVO	ÚNICO
TRATAMIENTO:	MEJORAMIENTO INTEGRAL
USO REQUERIDO:	DOTACIONAL - SI (EQUIPAMENTO COLECTIVO CULTURAL - VECINAL - HASTA 200 MT2 ÁREA LOTE).
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN:	MODALIDAD - OBRA NUEVA (DEMOLICIÓN TOTAL).
ALTURA PERMITIDA:	TRES (3) PISOS
PATIOS EXIGIDOS:	AREA 6.00 MT2, LADO MINIMO 2.00 MTS A PARTIR DEL SEGUNDO PISO.
VOLADIZOS PERMITIDOS:	HASTA 0.60 MTS SOBRE LAS VIAS.
INDICE DE OCUPACIÓN:	NO APLICA (MEJORAMIENTO INTEGRAL)
INDICE DE CONSTRUCCIÓN:	
ANTEJARDÍN:	NO APLICA.

Con este marco normativo se realizó por medio del Contrato de consultoría No.179-2018, el cual tuvo por objeto "R*ealizar por el sistema de precio global, fijo el diseño arquitectónico y estudios técnicos para la obtención de la licencia de construcción de la casa de participación de la localidad de Tunjuelito Bogotá DC*", los diseños arquitectónicos, estructurales, topográficos, eléctrico, de comunicaciones, hidrosanitario y la obtención de la licencia de construcción 11001-3-19-2235 de la curaduría No 2 con fecha del 18/12/2019.

Para el desarrollo del objeto contractual, el contratista deberá adelantar la ejecución de todas las actividades consignadas en los diseños, especificaciones técnicas, planos, detalles y estudios técnicos elaborados por el contrato de consultoría No 179-2018, y con base en la Licencia de Construcción 11001-3-19-2235 aprobada por la Curaduría Urbana No. 2 con el listado de entregables realizados de la siguiente manera:

Levantamiento Topográfico	Oscar Alberto Mahecha
Diseño arquitectónico	Rafael Fernando Salazar
Calculo Estructural	Héctor Alfonso Pinzón López
Proyecto eléctrico y comunicaciones	Miguel Ángel Vera Campillo
Proyecto Hidrosanitario y red contraincendios	Oscar Javier Díaz
Estudio de Suelos	Giovanny Martínez Layton
Presupuesto de obra y Programación	Rafael Fernando Salazar
Especificaciones Técnicas de construcción	Rafael Fernando Salazar
Licencia de Construcción	11001-3-19-2235 (18/12/2019)

Lote 3:

Contratar interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo, del contrato de obra que se derive de la licitación pública FLDT-LP-006-2021, la cual tiene por objeto: contratar mediante el sistema de precios fijos unitarios y a monto agotable las reparaciones locativas necesarias a la infraestructura física existente de la casa de la cultura de Tunjuelito

El proyecto del mantenimiento de la casa de la cultura se realizará en un equipamiento el cual queda ubicado en:

INFORMACION GENERAL DEL PROYECTO			
UPZ No / NOMBRE	**BARRIO**	**NOMENCLATURA Y TRAMOS**	**TIPO DE PROYECTO**
62/ TUNJUELITO	EL CARMEN	DG 52D SUR No. 27 – 21	Infraestructura
AREA M2	**VALOR TOTAL ESTIMADO DE OBRAS**	**REALIZADA POR**	
M2	$483.000.000	Contratista adjudicatario del presente proceso licitatorio	

Las especificaciones y condiciones técnicas necesarias para el desarrollo de la presente licitación se encuentran contenidas en el anexo técnico, los cuales forman parte integral del presente documento.

De otra parte, además de los contenidos técnicos, las bases para la ejecución de las obras serán producto de evaluación y diagnóstico de las condiciones del sitio, topografía, estudios de suelos, estudios ambientales, memorias, presupuestos, programación de obras, planos récord, plan de manejo ambiental, programas de higiene, seguridad industrial y salud en el trabajo, pruebas de materiales, manejo de equipos y herramientas y especificaciones técnicas constructivas de acuerdo a la normativa existente.

El contratista debe garantizar que sus productos se ajustan a las normas vigentes, conforme con las condiciones locales que sean suficientes y satisfagan el propósito de la contratación. En consecuencia, para el cumplimiento del objeto, debe desarrollar todas las actividades derivadas de sus obligaciones con profesionalismo.

Lote 4:

Contratar interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo, del contrato de obra que se derive de la licitación pública FLDT-LP-xx-2021, la cual tiene por objeto: realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y hasta monto agotable, la conservación del espacio público de la localidad de Tunjuelito en Bogotá D.C.

El proyecto abarca todas las obras necesarias para la conservación del espacio público de la localidad de Tunjuelito. Dichas obras deben ser revisadas y aprobadas por la Interventoría del Contrato y la supervisión ejercida por el FDLT (Fondo De Desarrollo Local De Tunjuelito).

Dentro de las actividades a realizar para el mantenimiento de los segmentos de la red de espacio público y mantenimiento y/o Rehabilitación y/o Conservación y/o Construcción, optimizando los recursos disponibles para evitar el deterioro y prolongar la vida útil de los segmentos de la red de espacio público de la localidad, mejorando las condiciones de movilidad de los peatones.

Mediante la conservación de las áreas propuestas se busca intervenir un estimado de 1.200 m2 de espacio público en la localidad de conformidad con la magnitud (unidades) proyectada a alcanzaren la vigencia 2021 (según el POAI).

2. PRINCIPALES ACTIVIDADES POR EJECUTAR DE LA INTERVENTORÍA

Las actividades que deberá cumplir el interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes:

Las actividades que deberá cumplir el interventor para el proyecto de infraestructura son las siguientes: Para el cumplimiento, por parte del Interventor, de los términos y condiciones establecidos en el Contrato y en todos y cada uno de los documentos que integran el Contrato de Interventoría, sin perjuicio de las actividades específicas señaladas en el presente documento para el Contrato de Interventoría, al igual, el alcance del objeto del Contrato de Interventoría incluye, sin limitarse:

- La revisión, verificación, análisis y la emisión de conceptos de manera permanente en relación con todos los aspectos derivados del Contrato de obra, incluyendo, entre otros, los aspectos

técnicos, revisión de diseños, constructivos, financieros, riesgos, contables, prediales, sociales, ambientales, operativos, jurídicos, legales y administrativos.

- El Interventor está autorizado para (i) impartir instrucciones y órdenes al Contratista de obra sobre aspectos regulados que sean de obligatorio cumplimiento por parte de este. Así mismo, el Interventor podrá impartir recomendaciones que el Contratista de obra podrá o no acoger; y (ii) exigirle la información que considere necesaria, siempre y cuando se relacione con el objeto del Contrato, la cual deberá ser suministrada por el Contratista dentro de los cinco (5) hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de solicitud, o dentro del plazo que se encuentre establecido en el Contrato, si este lo estableciere. El Interventor podrá, si así lo estima conveniente, por la naturaleza de la información solicitada, ampliar el plazo para la entrega de la información por parte del Contratista de obra. En todo caso, las instrucciones, órdenes y/o recomendaciones que imparta el Interventor al Contratista deberán hacerse por escrito y se ceñirán a lo establecido dicho contrato. •
- El Interventor no podrá exonerar al Contratista de sus obligaciones o responsabilidades, sin previa autorización expresa y escrita del FDLT. Todas las comunicaciones y órdenes del Interventor serán expedidas o ratificadas por escrito.
- El Interventor será el representante del FDLT junto al Supervisor frente al respectivo Contrato, para lo cual deberá aplicar todas las normas técnicas y metodologías vigentes, y en general deberá aplicar todos los principios y normas de seguimiento y control que resulten aplicables. Para este efecto, el Interventor deberá tener en cuenta además de la Normatividad contemplada en el Contrato de Obra y el de Interventoría, sus adicciones y otrosí; todas aquellas normas técnicas vigentes que resulten aplicables, Sin limitarse a lo anterior, el interventor debe cumplir sus obligaciones derivadas de la Ley 80 de 1993 y 1474 de 2011.

3. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará a en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Número de lote o grupo	Objeto del proyecto, lote o grupo	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Etapas de ejecución
LOTE 1	"contratar interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo, del contrato de obra que se derive de la licitación pública FLDT-LP-002-2021, la cual tiene por objeto: "contratar a precios unitarios fijos, sin fórmula de reajuste y a monto agotable las obras necesarias para la construcción	Cinco meses	$68.819.981	1 mes de preliminares 4 meses de obra

	del parque vecinal identificado con código IDRD 06-065"			
LOTE 2	"contratar interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo, del contrato de obra que se derive de la licitación pública FLDT-LP-003-2021, la cual tiene por objeto: "realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste, la construcción de la nueva casa de la participación de Villa Ximena en la localidad de Tunjuelito de Bogotá DC	Cinco meses	$57.588.119	1 mes de preliminares 4 meses de obra
LOTE 3	"contratar interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo, del contrato de obra que se derive de la licitación pública FLDT-LP-006-2021, la cual tiene por objeto: contratar mediante el sistema de precios fijos unitarios y a monto agotable las reparaciones locativas necesarias a la infraestructura física existente de la casa de la cultura de Tunjuelito	Cinco meses	$47.979.490	1 mes de preliminares 4 meses de obra
LOTE 4	"contratar interventoría técnica, administrativa, legal, financiera, social, ambiental y sistema de seguridad y salud en el trabajo, del contrato de obra que se derive de la licitación pública FLDT-LP-007-2021, la cual tiene por objeto: realizar a través del sistema de precios unitarios fijos sin fórmula de reajuste y hasta monto agotable, la conservación del espacio público de la localidad de Tunjuelito en Bogotá D.C.	Cinco meses	$81.637.888	1 mes de preliminares 4 meses de obra

4. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se pagará en pagos mensuales así: Pagos Variables mensuales por el 90% del valor del contrato de interventoría de acuerdo al avance de la obra, previa aprobación por parte de la Supervisión del Fondo de Desarrollo Local de Tunjuelito.

Un pago final por el 10% del valor del contrato de interventoría, una vez se haya suscrito el acta de liquidación del contrato de obra. Así mismo, se debe cumplir con la entrega de los productos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos que hacen parte del contrato y todos aquellos documentos solicitados por la supervisión.

5. DOCUMENTOS O INSUMOS QUE ENTREGARÁ LA ENTIDAD PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El interventor deberá realizar lo necesario y suficiente en orden de conocer, revisar y estudiar completamente los estudios y diseños que la entidad entregue al contratista de obra para la ejecución de las obras objeto de la interventoría, en caso de aplicar. En consecuencia, finalizado el plazo previsto por la entidad para la revisión de estudios y diseños si el contratista de obra no se pronuncia en sentido contrario, se entiende que ha aceptado los estudios y diseños presentados por la entidad y asume la responsabilidad de los resultados para la implementación de los mismos y la ejecución de la obra contratada, con la debida calidad, garantizando la durabilidad, resistencia, estabilidad y funcionalidad de tales obras; los cuales serán objeto de seguimiento y vigilancia por el interventor. El interventor se pronunciará y emitirá concepto sobre las eventuales modificaciones que proponga el contratista de obra, para consideración de la entidad contratante.

Cualquier modificación y/o adaptación y/o complementación que el contratista pretenda efectuar a los estudios y diseños deberán ser tramitadas por el contratista de obra para aprobación de la entidad, previo concepto de la interventoría, sin que ello se constituya en causa de demora en la ejecución del proyecto, situación que será parte del seguimiento, control, vigilancia y aprobación por parte de la interventoría.

Es importante manifestar que la responsabilidad de los consultores que realizaron los estudios y diseños se establece según la vigencia del amparo de calidad del servicio, siempre y cuando se encuentre vigente dicho amparo. Por tal motivo, la entidad analizará si es procedente la modificación y/o adaptación y/o actualización y/o complementación de los diseños realizados; y en caso de ser necesario algún ajuste la obligación y responsabilidad se encuentra asociada al contratista de obra y la verificación realizada por el interventor.

6. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL DEL INTERVENTOR

Para analizar la información del personal del interventor, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a) Los soportes académicos y de experiencia de los perfiles que están descritos en el Anexo Técnico serán verificados por la entidad previo al inicio de las actividades del contrato.

b) Si el interventor ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100% de la dedicación requerida para este proceso de contratación.

c) El interventor deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión, de conformidad con lo señalado en el pliego de condiciones. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con los regulado en el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.

d) Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e) En la determinación de la experiencia y la formación académica de los profesionales se aplicará la equivalencia detallada en la Matriz 4 y los lineamientos de la misma.

f) La entidad aplicará las equivalencias mencionadas en la Matriz 4 para verificar el grupo de profesionales que el interventor relacione, específicamente, para acreditar las exigencias mínimas previstas en la sección de “Exigencias mínimas de la experiencia del proponente y la experiencia y formación académica del equipo de trabajo (personal clave evaluable)”.

g) La entidad podrá solicitar en cualquier momento al interventor los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del contrato, en el caso en el cual sea establecido un valor de honorarios de referencia.

h) El interventor se obliga a que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la entidad los requiera, indistintamente de la dedicación que estos ostenten, so pena de aplicar las sanciones contractuales.

i) La entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier contratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve a mayores costos para la entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

El personal relacionado será contratado por el interventor y su costo debe incluirse dentro de los gastos administrativos generales del contrato. Se aclara que los perfiles que hacen parte del personal clave, deben cubrir todo el plazo de ejecución del proyecto indistintamente de su porcentaje de dedicación. Para los demás perfiles profesionales, en caso que la entidad los requiera deberán estar disponibles indistintamente de su porcentaje de participación, con el fin de lograr el cumplimiento del objeto contractual y las obligaciones derivadas del interventor, para lo cual se podrá hacer uso de medios virtuales.

Lote 1

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Inteverntoria : Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con Posgrado en áreas de ingeniería o gerencia de proyectos o gerencia de construcción con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Tres (3) años como director de interventoría en proyectos de Infraestructura de parques o campos deportivos de los cuales (1) sea en proyecto de construcción de parques.
Residente de interventoria : Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con Posgrado en áreas de ingeniería o gerencia de proyectos o gerencia de construcción con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de cuatro (4) años.	Tres (3) años como residente de interventoría en proyectos de Infraestructura de parques o campos deportivos de los cuales (1) sea en proyecto de construcción de parques.

Especialista Hidráulico: Ingeniero Civil o sanitario, con tarjeta profesional vigente; con Maestría en el área de hidráulica.	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Dos (2) proyectos como ingeniero hidráulico de construcción o mantenimiento de parques o campos deportivos.
Ingeniero Electricista	Experiencia profesional no menor de tres (3) años.	Dos (2) proyectos como ingeniero electricista de construcción o mantenimiento de parques o campos deportivos.
Especialista Geotecnia: Ingeniero Civil con especialización en geotecnia, con tarjeta profesional vigente;	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Dos (2) proyectos como especialista en geotecnia de construcción o mantenimiento de parques o campos deportivos. La cual podrá estar contenida en la experiencia general.

Residente ambiental y SST: Título Profesional en áreas ambientales, Postgrado en el área de Seguridad y salud en el trabajo (antes programas de salud ocupacional) y/o especialización en Higiene y salud ocupacional, licencia profesional vigente	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	mayor a tres (3) años en manejo ambiental, de seguridad y salud ocupacional de construcción o mantenimiento de parques.
Residente social: Trabajador social, sociólogo, antropólogo, comunicación social, psicología, geografía, con matrícula o tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de tres (3) años.	Experiencia no menor a dos (2) años en proyectos de parques
Especialista de transito: Ingeniero Civil o de transporte, con tarjeta profesional vigente; con especialización en áreas afines.	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Dos (2) proyectos como especialista de tránsito en proyectos de parques

Inspector de interventoría, técnico o tecnólogo en áreas de construcción de obra civil	Experiencia profesional no menor de tres (3) años.	Dos (2) proyectos como inspector de interventoría en obras de infraestructura.

Lote 2

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de interventoria: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con Posgrado en áreas de ingeniería o gerencia de proyectos o gerencia de construcción con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Tres (3) años como director de interventoría en proyectos de Infraestructura y construcción de obra civil (1) sea en proyecto de construcción en altura
Residente de interventoría: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con Posgrado en áreas de ingeniería o gerencia de proyectos o gerencia de construcción con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de cuatro (4) años.	Tres (3) añños como residente de interventoría en proyectos de Infraestructura y construcción de obra civil de los cuales (1) de construcción en altura.

Especialista Hidráulico: Ingeniero Civil o sanitario, con tarjeta profesional vigente; con Maestría en el área de hidráulica.	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Dos (2) proyectos como ingeniero hidráulico de construcción de obras en altura.
Especialista de transito: Ingeniero Civil o de transporte, con tarjeta profesional vigente; con especialización en áreas afines.	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Dos (2) proyectos como especialista de tránsito en proyectos de obra civiles en altura
Ingeniero Electricista	Experiencia profesional no menor de tres (3) años.	Dos (2) proyectos como ingeniero hidráulico de construcción de obras en altura.
Especialista Estructural: Ingeniero Civil con estudios de posgrado en el área de estructuras de obras civiles, con tarjeta profesional vigente;	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Dos (2) proyectos como especialista de interventoría en estructuras en obras civiles
Residente ambiental y SST: Título Profesional en áreas ambientales, Postgrado en el área de Seguridad y salud en el trabajo (antes programas de salud ocupacional) y/o especialización en Higiene y salud ocupacional, licencia profesional vigente	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	mayor a tres (3) años en manejo ambiental, de seguridad y salud ocupacional de construcción de obras civiles en altura

Residente social: Trabajador social, sociólogo, antropólogo, comunicación social, psicología, geografía, con matrícula o tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de tres (3) años.	Experiencia no menor a dos (2) años en proyectos de obras civiles en altura
Inspector de interventoría, técnico o tecnólogo en áreas de construcción de obra civil	Experiencia profesional no menor de tres (3) años.	Dos (2) proyectos como inspector de interventoría en obras de infraestructura.

Lote 3

Profesional Ofrecido para el Cargo	**Requisitos de Experiencia General**	**Requisitos de Experiencia Específica**
Director de interventoria: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con Posgrado en áreas de ingeniería o gerencia de proyectos o gerencia de construcción con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Tres (3) años como director de interventoría en proyectos de Infraestructura y construcción de obra civil (1) sea en proyecto de mantenimiento y/o construcción de obras civiles en el sector publico

Residente de interventoria: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con Posgrado en áreas de ingeniería o gerencia de proyectos o gerencia de construcción con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de cuatro (4) años.	Tres (3) años como residente de interventoría en proyectos de Infraestructura y construcción de obra civil de los cuales (1) sea en proyecto de mantenimiento y/o construcción de obras civiles en el sector publico
Especialista Hidráulico: Ingeniero Civil o sanitario, con tarjeta profesional vigente; con Maestría en el área de hidráulica.	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Dos (2) proyectos como ingeniero hidráulico de construcción de obras civiles
Especialista acústico: Arquitecto y otra profesión con áreas afines con especialización en el área de acústica, con tarjeta profesional vigente si se requiere.	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Dos (2) proyectos como especialista acústico en proyectos de obra civiles
Ingeniero Electricista	Experiencia profesional no menor de tres (3) años.	Dos (2) proyectos como ingeniero hidráulico de construcción de obras en altura.
Residente ambiental y SST: Título Profesional en áreas ambientales, Postgrado en el área de Seguridad y salud en el trabajo (antes programas de salud ocupacional) y/o especialización en Higiene y salud ocupacional, licencia profesional vigente	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	mayor a tres (3) años en manejo ambiental, de seguridad y salud ocupacional de construcción de obras civiles

Residente social: Trabajador social, sociólogo, antropólogo, comunicación social, psicología, geografía, con matrícula o tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de tres (3) años.	Experiencia no menor a dos (2) años en proyectos de obras civiles
Inspector de interventoría, técnico o tecnólogo en áreas de construcción de obra civil	Experiencia profesional no menor de tres (3) años.	Dos (2) proyectos como inspector de interventoría en obras de infraestructura.

Lote 4

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de interventoria: Ingeniero Civil , Ingeniero de Transporte y Vías, o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con Posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de construcción con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de Seis (6) años.	Tres (3) años como director de interventoría de proyectos de infraestructura vial o de transporte de los cuales uno (1) sea en proyectos de andenes, plazoletas o vías peatonales
Residente de interventoria: Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías o arquitecto, con tarjeta profesional vigente.	Experiencia profesional no menor de cuatro (4) años.	Tres (3) años como residente de interventoría de proyectos de infraestructura vial o de transporte de los cuales uno (1) sea en proyectos de andenes, plazoletas o vías peatonales
Especialista en pavimentos: Ingeniero Civil o Ingeniero de Transporte y Vías, con tarjeta profesional vigente, con Posgrado en Especialización en pavimentos y/o geotecnia vial y pavimentos con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de cuatro (4) años.	Tres (3) años como especialista en pavimentos en proyectos de infraestructura vial, espacio publico o de transporte de los cuales uno (1) sea en proyectos de andenes, plazoletas o vías peatonales

Especialista en Tránsito y transporte: Ingeniero Civil o de Vías y Transporte o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente; con Posgrado en el área de tránsito y transporte con tarjeta profesional vigente.	Experiencia profesional no menor de cuatro (4) años.	Tres (3) contratos como especialista en tránsito y transporte en proyectos de infraestructura vial, espacio público o de transporte de los cuales uno (1) sea en proyectos de andenes, plazoletas o vías peatonales
Residente ambiental y SST: Título Profesional en áreas ambientales, Postgrado en el área de Seguridad y salud en el trabajo (antes programas de salud ocupacional) y/o especialización en Higiene y salud ocupacional, licencia profesional vigente	Experiencia profesional no menor de tres (3) años.	Experiencia no menor a un (1) año en manejo ambiental, de seguridad y salud ocupacional de construcción de obras de infraestructura vial y/o de espacio publico.
Residente social: Trabajador social, sociólogo, antropólogo, comunicación social, psicología, geografía, con matrícula o tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de tres (3) años.	Experiencia o menor a un (1) año en infraestructura para el transporte o proyectos viales o de espacio público
Inspector de interventoría, técnico o tecnólogo en áreas de construcción de obra civil	Experiencia profesional no menor de tres (3) años.	Dos (2) proyectos como inspector de interventoría en obras de infraestructura.

Para los fines de este numeral, se entiende por personal clave evaluable los siguientes perfiles:

Lote 1:

Profesional Ofrecido para el Cargo	**Requisitos de Experiencia General**	**Requisitos de Experiencia Específica**
Director de interventoría: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con Posgrado en áreas de ingeniería o gerencia de proyectos o gerencia de construcción con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Tres (3) años como director de interventoría en proyectos de Infraestructura de parques o campos deportivos de los cuales (1) sea en proyecto de construcción de parques.

Residente de interventoría: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con Posgrado en áreas de ingeniería o gerencia de proyectos o gerencia de construcción con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de cuatro (4) años.	Tres (3) años como residente de interventoría en proyectos de Infraestructura de parques o campos deportivos de los cuales (1) sea en proyecto de construcción de parques.
Residente ambiental y SST: Título Profesional en áreas ambientales, Postgrado en el área de Seguridad y salud en el trabajo (antes programas de salud ocupacional) y/o especialización en Higiene y salud ocupacional, licencia profesional vigente	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	mayor a tres (3) años en manejo ambiental, de seguridad y salud ocupacional de construcción o mantenimiento de parques.
Residente social: Trabajador social, sociólogo, antropólogo, comunicación social, psicología, geografía, con matrícula o tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de tres (3) años.	Experiencia no menor a dos (2) años en proyectos de parques

Lote 2:

Profesional Ofrecido para el Cargo	**Requisitos de Experiencia General**	**Requisitos de Experiencia Específica**

Director de interventoría: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con Posgrado en áreas de ingeniería o gerencia de proyectos o gerencia de construcción con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Tres (3) años como director de interventoría en proyectos de Infraestructura y construcción de obra civil (1) sea en proyecto de construcción en altura
Residente de interventoría: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con Posgrado en áreas de ingeniería o gerencia de proyectos o gerencia de construcción con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de cuatro (4) años.	Tres (3) años como residente de interventoría en proyectos de Infraestructura y construcción de obra civil de los cuales (1) de construcción en altura.
Especialista Estructural: Ingeniero Civil con estudios de posgrado en el área de estructuras de obras civiles, con tarjeta profesional vigente;	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Dos (2) proyectos como especialista de interventoría en estructuras en obras civiles
Residente ambiental y SST: Título Profesional en áreas ambientales, Postgrado en el área de Seguridad y salud en el trabajo (antes programas de salud ocupacional) y/o especialización en Higiene y salud ocupacional, licencia profesional vigente	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	mayor a tres (3) años en manejo ambiental, de seguridad y salud ocupacional de construcción de obras civiles en altura

Lote 3

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de interventoría: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con Posgrado en áreas de ingeniería o gerencia de proyectos o gerencia de construcción con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Tres (3) años como director de interventoría en proyectos de Infraestructura y construcción de obra civil (1) sea en proyecto de mantenimiento y/o construcción de obras civiles en el sector publico
Residente de interventoria: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con Posgrado en áreas de ingeniería o gerencia de proyectos o gerencia de construcción con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de cuatro (4) años.	Tres (3) años como residente de interventoría en proyectos de Infraestructura y construcción de obra civil de los cuales (1) sea en proyecto de mantenimiento y/o construcción de obras civiles en el sector publico
Especialista acústico: Arquitecto y otra profesión con áreas afines con especialización en el área de acústica, con tarjeta profesional vigente si se requiere.	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	Dos (2) proyectos como especialista acústico en proyectos de obra civiles
Residente ambiental y SST: Título Profesional en áreas ambientales, Postgrado en el área de Seguridad y salud en el trabajo (antes programas de salud ocupacional) y/o especialización en Higiene y salud ocupacional, licencia profesional vigente	Experiencia profesional no menor de Cinco (5) años.	mayor a tres (3) años en manejo ambiental, de seguridad y salud ocupacional de construcción de obras civiles

Lote 4:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de interventoría: Ingeniero Civil , Ingeniero de Transporte y Vías, o Arquitecto con tarjeta profesional vigente, con Posgrado en vías o gerencia de proyectos o gerencia de construcción con tarjeta profesional vigente	Experiencia profesional no menor de Seis (6) años.	Tres (3) años como director de interventoría de proyectos de infraestructura vial o de transporte de los cuales uno (1) sea en proyectos de andenes, plazoletas o vías peatonales
Residente de interventoría: Ingeniero Civil, Ingeniero de Transporte y Vías o arquitecto, con tarjeta profesional vigente.	Experiencia profesional no menor de cuatro (4) años.	Tres (3) años como residente de interventoría de proyectos de infraestructura vial o de transporte de los cuales uno (1) sea en proyectos de andenes, plazoletas o vías peatonales
Especialista en Tránsito y transporte: Ingeniero Civil o de Vías y Transporte o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente; con Posgrado en el área de tránsito y transporte con tarjeta profesional vigente.	Experiencia profesional no menor de cuatro (4) años.	Tres (3) años como especialista en tránsito y transporte en proyectos de infraestructura vial, espacio público o de transporte de los cuales uno (1) sea en proyectos de andenes, plazoletas o vías peatonales
Residente ambiental y SST: Título Profesional en áreas ambientales, Postgrado en el área de Seguridad y salud en el trabajo (antes programas de salud ocupacional) y/o especialización en Higiene y salud ocupacional, licencia profesional vigente	Experiencia profesional no menor de tres (3) años.	Experiencia no menor a un (1) año en manejo ambiental, de seguridad y salud ocupacional de construcción de obras de infraestructura vial y/o de espacio público.

El personal relacionado anteriormente es el personal operacional y profesional mínimo necesario para la ejecución del proyecto. Si el interventor observa que necesita personal adicional, este será por su cuenta, por lo que no habrá a pago alguno por parte de la entidad frente al personal extra que el interventor utilice en la ejecución del contrato, toda vez que la entidad en la etapa de planeación estableció el personal profesional y operacional mínimo requerido para el cumplimiento del contrato.

Para cada uno de los profesionales mencionados, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia expedido por el consejo profesional competente. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el requisito de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019. Los estudios de posgrado que se exijan como requisito mínimo, se acreditarán mediante copia de los diplomas respectivos o certificado de obtención del título correspondiente. Además, la entidad podrá solicitar las certificaciones laborales que permitan verificar la información relacionada en los Anexos. Para cada uno de los profesionales se debe aportar la información solicitada.

a. Maquinaria y condiciones técnicas vinculadas al proyecto para seguimiento o implementación del interventor

El interventor deberá verificar que el contratista de obra mantenga en las condiciones requeridas y/o ofertadas en los distintos frentes de obra la maquinaria vinculada al proyecto, en condiciones óptimas y cumpliendo con lo requerido por la entidad.

7. EXAMEN DEL SITIO DE LA OBRA A VIGILAR

Es responsabilidad del proponente, conocer la ubicación y situaciones particulares donde será adelantada la labor de interventoría de la obra a vigilar e informarse sobre la forma y características del sitio, localización y naturaleza de la obra a realizar la interventoría, las condiciones ambientales y sociales del área de influencia, las cuales debe considerar para las labores de interventoría propias del seguimiento al desarrollo y manejo ambiental del proyecto, en especial cuando se establezca presencia de minorías étnicas, caso en el cual debe asegurarse de hacer el seguimiento al cumplimiento del contratista de obra con la normativa especial que rige para la explotación de recursos naturales en jurisdicción de los territorios legalmente constituidos a su favor, o evitar su intervención a efectos de obviar el procedimiento de consulta previa a realizar por parte del contratista de obra vigilado por el interventor, y, en general, sobre todas las circunstancias que puedan afectar o influir en el cálculo del valor de su propuesta y las condiciones particulares del proyecto desde el rol del interventor.

8. SEÑALIZACIÓN Y MANUAL DE IMAGEN A VERIFICAR POR EL INTERVENTOR

De ser necesario, según los estudios previos, están a cargo del contratista de obra todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes, situación de estricta verificación por parte de la Interventoría.

9. SEGUIMIENTO A PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES POR PARTE DEL INTERVENTOR

El interventor dependiendo del lote al que se presente y resulte adjudicado debe hacer el seguimiento a las licencias de construcción, permisos de las entidades de servicios y diferentes permisos los cuales están contemplados en los anexos técnicos de los procesos principales de cada Lote.

10. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO ENFOCADAS AL INTERVENTOR

La interventoría deberá realizar seguimiento y control al cumplimiento de lo establecido en las normas, códigos y reglamentos de diseño y construcción Nacionales e Internacionales aplicables a todos y cada uno de los materiales, actividades y procesos por desarrollar dentro del objeto del presente Contrato de obra.

A continuación, se relacionan las principales normas técnicas que debe cumplir el Contratista en desarrollo del presente Contrato de Obra:

NORMAS TÉCNICAS COLOMBIANAS – NTC.

ASOCIACIÓN FRANCESA DE NORMALIZACIÓN – AFNOR

AMERICAN STANDARS FOR TESTIN AND MATERIALS – ASTM

PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOGOTÁ (POT)

Los datos sobre sondeos, procedencia de materiales, ensayos, condiciones locales, diagramas de movimientos de tierra, programación, condiciones climáticas, análisis de precios, presupuestos y en general, el resultado de los estudios, son documentos informativos; en consecuencia, deben aceptarse tan sólo como complementos de la información que el Contratista debe adquirir directamente y con sus propios medios

Por tanto, el Contratista será responsable de los errores que se puedan derivar de la consecución de todos los datos que afectan el contrato, al planeamiento y a la ejecución de las obras

En caso de contradicciones entre los Planos y las Especificaciones Particulares de Construcción, prevalece lo prescrito en las ultimas. En todo caso, ambos documentos prevalecerán sobre las Especificaciones Generales.

Lo mencionado en las Especificaciones Particulares u omitido en los planos, o viceversa, habrá de ser ejecutado como si estuviese expuesto en ambos. Se pagará a la Unidad de obra correspondiente, siempre y cuando ésta tenga precio en el Contrato.

En todo caso las contradicciones, omisiones o errores que adviertan en estos documentos el Interventor o el Contratista, deberán informarse por escrito al FDLT.

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el programa de salud ocupacional según lo establecido en las normas vigentes sobre la materia, será responsable de los perjuicios ocasionados por la falta de medidas de salubridad en su ambiente de trabajo.

En particular el Contratista deberá cumplir con las exigencias de la Secretaría Distrital de Ambiente en la Guía de Manejo Ambiental.

Aspectos Ambientales:

El contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales y especialmente los requerimientos del plan de manejo ambiental. Los permisos, licencias, autorizaciones y concesiones para la explotación de recursos naturales serán tramitados y obtenidos por cuenta y riesgo y a cargo del Contratista.

Uno de los principios básicos que marcan el rumbo de la política ambiental del país, establece que la acción para la protección y recuperación ambientales del país es una tarea conjunta y coordinada entre el Estado, la comunidad, las organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Por esto, y con el ánimo de garantizar la sostenibilidad ambiental Distrital, las contrataciones de la Secretaría Distrital de Gobierno en los contratos de tipo de obra del FDLT, se deben armonizar y tener en cuenta como mínimo las líneas y parámetros dados en las guías ambientales de los planes maestros, la guía de manejo ambiental para sedes administrativas, las guías ambientales IDU. La guía de manejo ambiental para el sector de la construcción de la Secretaría Distrital de Ambiente y demás que apliquen. De igual manera se deben tener en cuenta, cuando apliquen, el análisis, evaluación y diseño de la estrategia ambiental y la búsqueda de la reducción de la vulnerabilidad.

Garantizar la sostenibilidad ambiental del Distrito Capital y de la Secretaría Distrital de Gobierno a través de la transversalización de las variables ambientales en los contratos de obra y obra inmueble. Puestos que los aspectos o elementos de interacción en el desarrollo de proyectos de obra generan impactos (leves, moderados, severos o catastróficos) y efectos de diferente índole sobre el ambiente en general si su manejo no es el idóneo.

Garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental vigente y aplicable, en el desarrollo de todas las actividades previstas en el proceso contractual de la Secretaría Distrital de Gobierno.

Reclamaciones

El Constructor, en su condición de patrón único, deberá cumplir con todas las disposiciones del Código Sustantivo del Trabajo, demás leyes del país y documentos contractuales y dejar a salvo al FDLT de cualquier juicio, demanda o reclamo por cualquier daño o perjuicio que ocasione a cualquier persona o propiedad durante la ejecución de la obra contratada.

Los daños y las implicaciones que se ocasionen en redes de servicios públicos, andenes, separadores, pavimentos, edificaciones, puentes, obras de arte, y demás estructuras vecinas al espacio público, por causas imputables al Contratista debido a la operación de sus equipos en las obras o en la vía pública, serán reparados y cubiertos por su cuenta y a costa suya.

El transporte de equipos, de materiales de excavaciones, materiales pétreos y demás materiales provenientes de los trabajos o con destino a las obras o de las obras hacia afuera, se hará por las rutas aprobadas por el Interventor. El Contratista tendrá en cuenta las disposiciones sobre tránsito automotor emanadas por las autoridades competentes.

11. SEGUIMIENTO POR PARTE DEL INTERVENTOR

El interventor deberá tener en cuenta las obligaciones definidas dentro del Manual de Supervisión y/o interventoría de la Secretaría Distrital de Gobierno, así como las definidas a continuación:

El interventor como parte de su seguimiento debe realizar informes de forma periódica para constatar las gestiones realizadas en cada uno de sus componentes que como mínimo contengan la siguiente información:

1. GENERALIDADES

1. Descripción general del contrato de obra, de acuerdo con la modalidad del contrato.
2. Objeto del contrato.
3. Fechas de suscripción, legalización, plazo y valor con sus diferentes etapas, prórrogas, suspensiones y adiciones.
4. Directorio telefónico actualizado del personal profesional del contratista, interventoría y de la entidad.

2. INFORMACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

1. Garantías y vigencias de las mismas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del contratista y de la interventoría (fechas de suscripción, procesos de selección, etc.)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato y de interventoría y de convenios asociados.
6. Realizar el seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del anticipo y/o pago anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado anticipo y/o pago anticipado alguno).
8. Se deben relacionar las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
9. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.

3. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Cronograma detallado del contrato, aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
2. Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta crítica del contrato de acuerdo con el cronograma contractual aprobado por la interventoría.

3. Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al cronograma contractual aprobado por la interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el interventor e implementadas por el contratista y el seguimiento efectuado por el interventor.
4. Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas por lluvia.
5. Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del contratista, en caso de ser procedente.
6. Planes de contingencia elaborados por el contratista, aprobados por la interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
7. Descripción de las medidas correctivas exigidas por la interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
8. Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el contratista y la Interventoría y su equipo de trabajo (Director, residentes y especialistas).
9. Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
10. Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la interventoría debe presentar a la entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura de transporte que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
11. Deberá presentarse el avance físico por grupo de vías, tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura de transporte según sea el caso del proyecto en puntual.
12. Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el contratista y los ejecutados por la interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
13. Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el periodo, expedido por el representante legal de la interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo a las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
14. Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
15. Gestiones adelantadas por el contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura de transporte.
16. Descripción de las actividades realizadas y calificación del componente del Plan de Manejo de Tráfico, señalización y desvíos empleados por el contratista de acuerdo con los parámetros establecidos en el contrato y según los lineamientos de la autoridad de tránsito que rija en la ubicación del proyecto.
17. Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de las mismas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el contratista y aprobados por la

interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.

18. Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, en caso de ser el caso, y la justificación de los mismos, debidamente aprobados y avalados por la interventoría.
19. Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de las mismas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además se deben relacionar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del contratista.
20. Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve descripción de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones tomadas para el tratamiento de no conformes en el periodo anterior en caso de existir.
21. Copia del libro de obra (bitácora) del periodo reportado.
22. Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el periodo (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, contratista, interventor y Entidad.
23. Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte; detallando valor cancelado, número de acta en la que se canceló su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura de transporte.

4. INFORMACIÓN SOCIAL

1. Descripción de las actividades del plan de acción de interventoría y verificación del plan de gestión social del contratista. Debe incluir copia de los anexos referentes a la gestión del contratista requeridos en el contrato.
2. Observaciones y recomendaciones formuladas por la interventoría. Descripción de los atrasos o adelantos o eventualidades que se estén presentando, conforme al Plan de Gestión Social del Contratista aprobado por la interventoría. Además se deben relacionar las acciones correctivas propuestas así como la respuesta por parte del contratista.
3. Relación de recursos físicos empleados para el desarrollo del componente social del contratista y la interventoría.
4. Calificación del componente de gestión social.

5. INFORMACIÓN AMBIENTAL Y SST

1. Informe mensual ambiental y SST de interventoría etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos, para cada uno de los programas ofertados en el PIPMA.
2. Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.

3. Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
4. Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
5. Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
6. Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o pin ambiental.
7. Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el contratista, donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el contratista y aprobado por la interventoría.
8. Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
9. Resumen de las actividades realizadas por la interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
10. Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el periodo, Contratista e Interventor.
11. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de obra, al Sistema General de Seguridad Social Integral.
12. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal de la empresa contratista (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y subcontratista, donde se exprese Paz y Salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el período, número del contrato, período.
13. Afiliaciones y pagos del personal del contrato de interventoría, al Sistema General de Seguridad Social Integral.
14. Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal de la empresa interventor (de acuerdo a la naturaleza de la misma) y subcontratista, donde se exprese Paz y Salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el período, número del contrato, período.
15. Calificación del componente de gestión Ambiental y SST, fichas de seguimiento de labores ambientales.
16. Certificación expedida por la empresa interventora, donde exprese que se han revisado los documentos soportes de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el contratista de obra para el respectivo informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente técnico tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
2. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente social tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
3. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente ambiental y SST tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

4. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente administrativo tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
5. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente financiero tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.
6. Conclusiones, observaciones y recomendaciones de los especialistas de la interventoría y el contratista sobre el componente legal tendientes a la solución de los inconvenientes presentados en el proyecto indicando los actores involucrados en cada caso.

En constancia, se firma en Bogotá a los 29 días del mes de octubre de 2021.

JOSEPH SWITER PLAZA PINILLA
ALCALDE LOCAL DE TUNJUELITO

Elaboró	Dependencia	Firma
David Ernesto Guevara	Arquitecto Especializado FDLT	
Luz Estela Clavijo Fandiño	Asesora del Despacho	